



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución baja RPM Verellen Construcciones S.R.L. mina Julián Luis - 22400-35859/2016

VISTO el expediente N° 22400-35859/2016 por el cual VERELLEN CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT N° 30-71037806-8, con domicilio en Colectora Juan C. Pugliese N° 51 de Tandil, y domicilio constituido en calle 58 N° 912 de La Plata) obtuvo su inscripción en el Registro de Productores Mineros bajo el N° 429, por medio de la Disposición N° 218/2018 obrante a fs. 74, respecto de la mina de arcilla (2da. categoría) denominada JULIÁN LUIS, sita en el partido de Lobería, Circ. XII, Parcela 1159c, pertenencias 1 y 2, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 77 consta la renovación *online* de la inscripción referida, para el período 31/3/2019 a 31/3/2020;

Que vencida la citada renovación, el interesado no ha gestionado nuevamente su actualización;

Que a fs. 78/79 se intimó al interesado a acreditar el pago de la tasa fiscal correspondiente a la renovación del periodo 2019-2020, a presentar un contrato de arrendamiento vigente atento al vencimiento del anterior, y a presentar la actualización del Proyecto de Factibilidad Técnica, recaudos exigidos por la normativa del Decreto N° 3431/93;

Que no obstante la intimación debidamente notificada a fs. 79, dirigida al domicilio constituido por el interesado a fs. 1, y realizada bajo apercibimiento de dar de baja la inscripción, el interesado no ha cumplido la exigencia ni ha realizado presentación alguna;

Que por ello, y atento al tiempo transcurrido, corresponde cancelar la inscripción en el Registro de Productores Mineros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Registros Mineros y la Dirección Provincial de Gestión Minera;

Que la presente se dicta de conformidad a las prescripciones del Decreto N° 3431/93 y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA).

Por ello,

EI SUBSECRETARIO DE MINERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Cancelar la inscripción en el Registro de Productores Mineros de VERELLEN CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT N° 30-71037806-8, con domicilio en Colectora Juan C. Pugliese N° 51 de Tandil, y domicilio constituido en calle 58 N° 912 de La Plata), registrada bajo el N° 429 en el Registro de Productores Mineros, respecto de la mina de arcilla (2da. categoría) denominada JULIÁN LUIS, sita en el partido de Lobería, Circ. XII, Parcela 1159c, por las razones expresadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA, pasar a las Direcciones de Registros Mineros, Catastro Minero y Guías de Tránsito de Minerales para su registro. Cumplido, archivar.